

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 96
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRL14.300, de 20 de Diciembre de 2014, inscrita el 23 de Diciembre de 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en lo previsto en el artículo 359 e inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo la disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay otra causa que ninguna otra causa que justifique la liquidación

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Loja, el 22 de Mayo de 2015

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Informe SCVS.IRL.15.133 de fecha 01 de Junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Cantón Loja, ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Cantón Loja en el que se encuentra domiciliada la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", a) inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Bonga notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

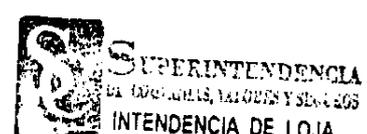
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional de Servicio de Rentas Internas - Loja.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Compañías de Loja, a 01 de Junio de 2015.

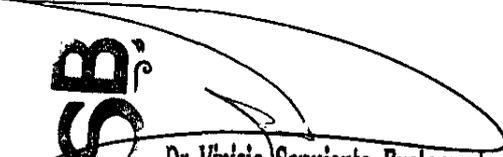

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



20151101002000662

RAZÓN: Siento razón al margen de la escritura de REACTIVACION DE LA
COMPañÍA "CONSULTORA SUREP CIA. LTD", de fecha 22 de mayo del
año dos mil quince, la RESOLUCION NRO. SCVS.IRL.15.96 de fecha 01 de
junio de 2015, emitida por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA. Loja, 04 de junio del 2015.

EL NOTARIO,


VS
LR
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

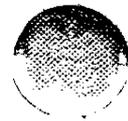
2015 11 01 005 000953

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la
Intendente de Compañías en Loja, en el artículo tercero de la
Resolución que antecede.-
Loja, 05 de Junio del 2015


Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 3396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	242
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102775838	VELEZ SALGADO PABLO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA SUREP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA SUREP CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 32-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No. SCVS.IRL.15.133

Denominación: "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA."								
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	Ampliación de plazo social	
Notaría: SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, REACTIVACIÓN				Fecha: 22 DE MAYO DE 2015				
Fecha y Nro. de Resolución de Constitución: 30 DE MARZO DE 2010 #78				Notaría: QUINTA DEL CANTÓN LOJA, CONSTITUCIÓN. Fecha: 26-03-2010				
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA Insc. Reg. Merc. Loja: 31-03-2010, Part. 281 T. 521				Plazo: 30 años		Capital: \$ 5000,00		
Representante: Sr. Ing. Pablo A. Vélez Salgado				Abogado: Dr. Luis Cordero E.				
Aprobación	X	Aprobación con: 96			Negativa			

Loja, 01 de Junio de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante comunicación ingresada a este Despacho el 25 de Mayo de 2015; el señor doctor Luis Daniel Cordero Espinosa, en su calidad de Abogado patrocinador de la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA.", solicita se proceda a la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía de su administración.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del documento adjunto.

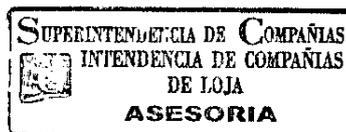
Por medio del presente, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía "CONSULTORA SUREP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaria Segunda, del cantón Loja, el 22 de Mayo de 2015.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Ramírez Castillo
ASESOR

EXPEDIENTE: 12099
TRAMITE: 1022.15
JCRC





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-05-15-2341**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miércoles 20 de Mayo del 2015**
SOLICITANTE: **CONSULTORA SUREP CIA. LTDA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1191735370001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PUNIN CORREA MILTON EDUARDO, representante legal de la empresa CONSULTORA SUREP CIA. LTDA. con RUC Nro. 1191735370001 y dirección EMILIANO ORTEGA 14-57 VICENTE JARAMILLO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 20 de mayo de 2015

Validez del certificado: 30 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

19 de mayo de 2015

Señor/a:

PUNIN CORREA MILTON EDUARDO

GERENTE GENERAL DE CONSULTORA SUREP CIA. LTDA.

RUC: 1191735370001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo CONSULTORA SUREP CIA. LTDA. con RUC número 1191735370001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **MARZO 2015**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2015000063407

Fecha y Hora: 19 de mayo de 2015 16:27